RESOLUCIÓN No. 084
(13 DE AGOSTO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO COMPETITIVO DECRETO 092 DE 2017– **No. ESAL-2026-005** CUYO OBJETO ES: **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.."**

El Alcalde de Buenavista en uso de sus facultades legales y en especial las establecidas por el numeral 7 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia y:

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Buenavista mediante el correspondiente estudio previo elaborado por la Secretaría de Gobierno, evidenció la necesidad de **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.".**

Que la escogencia de la oferta más favorable para la Entidad se realizó a través de la modalidad de Proceso Competitivo con ESAL, regulado en el Decreto 092 de 2017 y Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente en Secop II, publicando de esta manera la Invitación Pública.

Que para llevar a cabo este proceso de contratación el Municipio de Buenavista de conformidad con los estudios previos, determinó que el presupuesto oficial del proceso asciende a la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($379.964.942,97) M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

Que el Presupuesto Oficial de este proceso se cancelará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026080011 de fecha 10/08/2026 y, expedido por la secretaria de Hacienda.

Que, durante el término previsto en el Cronograma de Actividades para formular observaciones o sugerencias a la invitación, no se presentaron observaciones al mencionado documento.

Que el día 12 de agosto de 2026, siendo las 02:30 pm, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, en la cual se recibieron las siguientes propuestas:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ESAL N° 2026-005	FUNVIDA	En análisis	12/08/2026 12:25 PM	379.964.942,97 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA — Nuevo — Opciones

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes del Proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY** NIT. 901.079.319-2 Representante Legal **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con Cédula de Ciudadanía N° 4.229.422 de Saboyá (Boyacá) la cual resultó habilitada la oferta en mención; de conformidad, se procedió a continuar con la evaluación de la propuesta y otorgar el puntaje de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública, obteniendo los siguientes resultados:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY
CORRESPONDENCIA DEL OBJETO	150 PUNTOS	150 PUNTOS
PONDERACIÓN DE CRITERIOS DE CALIDAD DE LA PROPUESTA TÉCNICA	600 PUNTOS	600 PUNTOS
OFRECIMIENTOS ADICIONALES	250 PUNTOS	250 PUNTOS
TOTAL	**1000 PUNTOS**	**1000 PUNTOS**

Que de acuerdo a lo anterior se deja en firme el informe de evaluación y por ende recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato al proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY** con **NIT 901.079.319-2** representado legalmente por **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía 4.229.422 de Saboya, pues como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en la Invitación Pública.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Adjudicar al proponente **FUNDACIÓN LA VIDA COMIENZA HOY con NIT 901.079.319-2** representado legalmente por **WILLIAM ANTONIO VILLAMIL** identificado con cédula de ciudadanía 4.229.422 de Saboya, el convenio de asociación resultante del proceso competitivo DECRETO 092 DE 2017 ESAL – INVITACIÓN- **ESAL-2026-005**; cuyo objeto es "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS EN LA IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PAE, ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE BUENAVISTA, PARA GARANTIZAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2026.**", por un valor de **TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS ($379.964.942,97) M/CTE M/CTE** Incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios e Invitación Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – La presente resolución se entiende notificada al momento de su publicación en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO. -Contra la presente resolución no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo No. 1 del Art. 77 de la ley 80 de 1993.

ARTÍCULO CUARTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Buenavista- (Boyacá), a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

EDWIN HARVEY ESPITIA LARA
Alcalde Municipal

	Revisó	Aprobó	
Nombre	ELICENA RODELO CORTEZ / PROFESIONAL DE CONTRATACION	DARLY JOHANA RODRIGUEZ CORTES / SECRETARIA DE GOBIERNO	EDWIN ESPITIA L./ALCALDE MUNICIPAL
Firma			
TRD	Código	**Dependencia**	